

ASOCIACIÓN DE JUGADORES PATOLÓGICOS REHABILITADOS DE VALLADOLID

INFORME DE AUDITORIA

**CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

GAUDEX AUDITORES, S.L.P

ROAC S1991

C/ Doctrinos nº 2, 1º Izq

47001 Valladolid

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A la Asamblea General de Socios de la **ASOCIACIÓN DE JUGADORES PATOLÓGICOS
REHABILITADOS DE VALLADOLID**, por encargo de la Junta Directiva.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la **ASOCIACIÓN DE JUGADORES PATOLÓGICOS REHABILITADOS DE VALLADOLID**, que comprenden el balance de situación abreviado a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento

Llamamos la atención sobre la Nota 2 de la memoria adjunta que indica que la Asociación presenta un patrimonio neto negativo por importe de 10.624,80 euros como consecuencia de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, existiendo una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad de continuar como empresa en funcionamiento. Tal y como se menciona en dicha nota de la memoria, la Asociación cuenta con organismos y entidades que seguirán en el futuro concediendo subvenciones necesarias para un normal desarrollo de sus operaciones, en caso contrario, la Asociación reestructurará sus gastos

ajustándolos a sus ingresos por lo que existen factores atenuantes de esta incertidumbre. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Ingresos de cuotas de asociados y afiliados

Los ingresos principales de la Asociación se corresponden con subvenciones, donaciones y legados, y, a las cuotas de asociados y afiliados. El reconocimiento de los ingresos de cuotas de asociados y afiliados, bajo las condiciones y términos normales de la Asociación, si bien no resulta complejo, pero el registro de las cuotas mensuales de los asociados tiene un componente manual de introducción de datos en el sistema de gestión y contable. Este hecho motiva que el reconocimiento de estos ingresos de la actividad propia sea un aspecto relevante para nuestra auditoría.

En respuesta a dicho riesgo significativo, y entre otros procedimientos realizados, nuestras pruebas para abordar dicho aspecto han consistido, entre otros, en la realización de un cuadro global anual de las cuotas, basado en el archivo extracontable de seguimiento de cuotas de socios y de cuotas por prestación de servicios que presta la Asociación, comprobando que el total de los ingresos por cuotas han sido contabilizados en el ejercicio. Hemos verificado que el total de los ingresos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias coincide con los ingresos registrados en la cuenta de tesorería, en este sentido, hemos obtenido de la confirmación del banco el importe registrado como "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" en el balance adjunto al cierre del ejercicio. Adicionalmente, se ha comprobado que estos ingresos han sido contabilizados en su totalidad. En bases selectivas sobre una muestra de socios y usuarios se han realizado procedimientos sustantivos de ingresos, verificando que el ingreso refleja una transacción real y está contabilizado por el importe y en el periodo correcto.

Responsabilidad del Órgano de Administración en relación con las cuentas anuales abreviadas

El órgano de gobierno de la Asociación es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gobierno de la Asociación es responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gobierno de

la Asociación tienen intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gobierno de la Asociación.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gobierno de la Asociación, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de gobierno de la Asociación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la Asociación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Valladolid, a 12 de junio de 2025

GAUDEX AUDITORES, S.L.P

(inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S1991)

p.p.




M^a Jesús Gago Meléndez

(inscrito en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° 22495)

REA
audidores

Miembro ejerciente

GAUDEX
AUDITORES, S.L.P.

Año: 2025
Número: 36.173/25
Importe: 30 euros

 **economistas**
Consejo General

CUENTAS ANUALES

Ejercicio 2024

**ASOCIACIÓN DE JUGADORES PATOLÓGICOS REHABILITADOS
DE VALLADOLID**



AJUPAREVA®



BALANCE SITUACIÓN ABREVIADO
A 31 de Diciembre de 2024
(Euros)

	ACTIVO	Notas Memoria	31/12/2024	31/12/2023
A)	ACTIVO NO CORRIENTE		2.996,46	3.136,59
III	Inmovilizado material	5	2.996,46	3.136,59
B)	ACTIVO CORRIENTE		38.251,91	18.402,90
III	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		36.856,24	2.165,00
3.	Otros deudores		36.856,24	2.165,00
VII	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		1.395,67	16.237,90
	TOTAL ACTIVO (A+B)		41.248,37	21.539,49
	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas Memoria	31/12/2024	31/12/2023
A)	PATRIMONIO NETO		- 10.624,80	- 29.598,58
A-1)	Fondos propios		- 10.624,80	- 29.598,58
I.	Fondo Social		6.173,64	6.173,64
1	Fondo Social	8	6.173,64	6.173,64
III	Excedentes de ejercicios anteriores		- 35.826,68	- 21.649,25
IV	Excedente del ejercicio	3	19.028,24	- 14.122,97
B)	PASIVO NO CORRIENTE		2.698,58	6.829,89
II.	Deudas a largo plazo		2.698,58	6.829,89
3.	Otras deudas a largo plazo		2.698,58	6.829,89
C)	PASIVO CORRIENTE		49.174,59	44.308,18
II.	Deudas a corto plazo	7	35.983,05	31.368,34
3.	Otras deudas a corto plazo	7	35.983,05	31.368,34
V	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7 y 9	11.186,54	10.444,84
1.	Proveedores		-	131,38
2.	Otros acreedores	7 y 9	11.186,54	10.313,46
VI.	Periodificaciones a corto plazo		2.005,00	2.495,00
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		41.248,37	21.539,49

Las notas 1 a 14 de la Memoria abreviada adjunta forman parte integrante del balance abreviado a 31 de diciembre de 2024

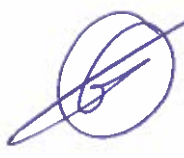

AJUPAREVA
 ASOCIACIÓN DE JUGADORES
 PATOLÓGICOS REHABILITADOS
 DE VALLADOLID
 Avda. VALLE ESGUEVA, nº 8
 47011 VALLADOLID
 983 319 317 - 675 957 47



CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Euros)

	CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA	Notas Memoria	31/12/2024	31/12/2023
A)	EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1.	Ingresos de la actividad propia	10	142.435,07	148.365,43
a)	Cuotas de asociados y afiliados	10	86.237,14	66.893,75
d)	Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	10	39.473,59	69.386,31
e)	Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	10	16.724,34	12.085,37
6.	Aprovisionamientos	10	- 713,42	- 978,74
7.	Otros ingresos de la actividad	10	-	-
8.	Gastos de personal	10	- 56.228,03	- 117.784,50
9.	Otros gastos de la actividad	10	- 64.592,71	- 41.719,48
a)	Servicios exteriores		- 64.166,00	- 40.763,08
b)	Tributos		- 16,71	- 47,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		- 410,00	- 909,40
10.	Amortización del inmovilizado	5 y 10	- 1.088,77	- 1.019,42
14.	Otros resultados		234,79	136,19
A.1)	EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)		20.046,93	- 13.000,52
14.	Gastos financieros		- 1.018,69	- 1.122,45
b)	Por deudas con terceros		- 1.018,69	- 1.122,45
A.2)	EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERA (13+14+15+16+17)		- 1.018,69	- 1.122,45
A.3)	EXCEDENTES ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		19.028,24	- 14.122,97
18.	Impuesto sobre beneficios		-	-
A.4)	VARIACION DEL PN RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DE OPERACIONES (A.3-18)		19.028,24	- 14.122,97
B)	INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		-	-
C)	RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		-	-
D)	VARIACIONES DE PN POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		-	-
E)	AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO		-	-
F)	AJUSTES POR ERRORES		-	-
G)	VARIACIONES EN LA DOTACION FUNDACIONAL		-	-
H)	OTRAS VARIACIONES		-	-
I)	RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PN EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		19.028,24	- 14.122,97

*Las notas 1 a 14 de la Memoria abreviada adjunta forman parte integrante
de la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2024*

**ASOCIACIÓN DE JUGADORES
 PATOLÓGICOS REHABILITADOS
 DE VALLADOLID**
 Avda. VALLE ESGUEVA, nº 8
 47011 VALLADOLID
 989 310 317 - 635 50 477



MEMORIA
Ejercicio 2024

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

La ASOCIACIÓN DE JUGADORES PATOLOGICOS REHABILITADOS DE VALLADOLID (AJUPAREVA) con CIF: G47244223, es constituida en Valladolid el 15 de septiembre de 1990, se inscribe en el Registro Provincial de Asociaciones de la Delegación de Gobierno de Castilla y León el día 16 de octubre de 1.990 con el número 1.234, es declarada de Utilidad Pública, el 7 de junio de 2007 y en el Registro de Voluntarios del Ayuntamiento de Valladolid el 24 de agosto de 2018 con el numero A-0420

Tiene su domicilio social en la Avenida del Valle de Esgueva N.º 8, 47011 Valladolid.

Sus fines estatutarios tienden a promover el interés general, en los términos definidos en el artículo 31.3 de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de Marzo, coordinando las acciones necesarias para la captación, acogimiento e integración en la Asociación de cuantos adictos al juego patológico se puedan detectar ofreciéndoles la asistencia y ayuda necesaria, para lograr y mantener el estado de abstinencia absoluta, llegar a una rehabilitación total, recuperando así el estado de salud y bienestar, tanto físico, social y laboral perdidos por la práctica del juego patológico, como así mismo recuperar o elevar su formación cultural, moral, psicológica y social.

La actividad actual de la entidad coincide con su objeto social o Fundacional.

El fin último de la Asociación, según recogen sus Estatutos, es contribuir a la prevención social del Juego Patológico, no estando su actividad restringida al benéfico de sus asociados, sino abierta a todos los posibles afectados a esta adicción que es el Juego Patológico, y a todos los componentes de su entorno familiar.

Se aplica la Ley 50/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para

microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro y demás disposiciones legales aplicables.

La Entidad no participa en ninguna otra entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

- **Marco de información financiera**

a) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.

b) La Disposición Transitoria Primera del RD Real Decreto 1/2024, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

c) Las normas de desarrollo que, en materia contable, establezca mediante resolución el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

d) La demás legislación española que sea, específicamente aplicable.

- **Imagen fiel y principios contables.**

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la ASOCIACIÓN DE JUGADORES PATOLOGICOS REHABILITADOS DE VALLADOLID (AJUPAREVA), a 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración reconocidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo

del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, Las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, de ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta Directiva, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta Directiva el 3 de marzo de 2024.

- **Aspectos críticos de valoración y estimación de incertidumbre**

La Asociación presenta patrimonio neto negativo por importe de 10.624,80 euros como consecuencia de las pérdidas acumuladas, situación indicativa de una incertidumbre sobre su capacidad para continuar con su actividad, sin embargo, ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, ya que cuenta con organismos y entidades que seguirán en el futuro, concediendo subvenciones necesarias para un normal desarrollo de sus operaciones futuras. En caso contrario, la Asociación reestructurará sus gastos ajustándolos a sus ingresos, y habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2024 del incremento de costes derivados de la inflación y de la guerra de Ucrania, así como sus posibles efectos en la economía en general.

La preparación de las cuentas anuales requiere que la Asociación realice estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.



Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material. Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Asociación con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Sociedad a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Sociedad:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 4)
- Deterioro de saldos de cuentas a cobrar y activos financieros (Nota 6)
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes.

Comparabilidad de la información

Las Cuentas Anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2024 las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 y 2023 se encuentran auditados.

- Agrupación de partidas

Las posibles agrupaciones de partidas realizadas se desglosan más adelante dentro de la presente memoria, en el supuesto de no especificarse desglose será indicativo de que no se ha efectuado ninguna agrupación de partidas.

- Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

- Cambios en estimaciones contables

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

- Corrección de errores

Las cuentas del ejercicio 2024 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.



- **Importancia relativa**

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

3. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte de la Asamblea General es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Pérdidas del ejercicio	19.028,24	-14.122,97
Total	19.028,24	-14.122,97

Aplicación	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A excedentes negativos	19.028,24	-14.122,97
Total	19.028,24	-14.122,97

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

4.1 Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

DESCRIPCION	AÑOS	% ANUAL
Instalaciones técnicas	4	25%
Utillaje	2	50%
Mobiliario	10	10%
Equipos Procesos de Informacion	5	20%
Otro Inmovilizado	4	25%

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2024 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales

4.2 Instrumentos financieros

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:



- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.2.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.
- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre

instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

- 
- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
 - Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
 - Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.
 - **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- 
- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
 - Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
 - Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de

dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.
- **Valoración inicial:** Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- **Valoración posterior:** Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
- **Deterioro:** Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado

como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros-

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se

haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.2.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.2.3. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- **Valoración posterior:** se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:
 - Son pasivos que se mantienen para negociar;
 - Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
 - Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- **Valoración inicial:** Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- **Valoración posterior:** Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable



El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.3 Subvenciones, donaciones y legados.

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, Fundacional a los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación Fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- f) En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.
- g) En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es

superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.

- h) En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.
- i) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.4 Impuesto sobre Beneficios

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Asociación va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.5 Ingresos y gastos.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

4.6 Actuaciones empresariales con incidencia en el medio ambiente.

La Asamblea General confirma que la Asociación no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.7 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Asociación, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Asociación, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Asociación o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

5. INMOVILIZADO MATERIAL.

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente



	Inmovilizado Material	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	16.058,22	16.058,22
(+) Entradas	898,00	898,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	16.956,22	16.956,22
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	16.956,22	16.956,22
(+) Entradas	948,64	948,64
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	17.904,86	17.904,86
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	- 12.800,21	- 12.800,21
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023	- 1.019,42	- 1.019,42
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	- 13.819,63	- 13.819,63
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	- 13.819,63	- 13.819,63
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024	- 1.088,77	- 1.088,77
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	- 14.908,40	- 14.908,40
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2024	2.996,46	2.996,46

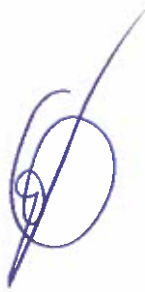
No existen bienes afectos a Garantías o Reversiones

No existe ningún compromiso de transacciones futuras.

6. ACTIVOS FINANCIEROS

Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:



	Clases de activos financieros no corrientes	
	Créditos, derivados y otros (1)	TOTAL
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2023	-	-
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2023	-	-
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2024	-	-

(1) Incluidas correcciones por deterioro originadas por el riesgo de crédito en los "Usuarios y deudores por act propia" y en los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar"

6.1. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, el importe por este concepto es de 3.300,00 € y 2.165,00 € respectivamente.

7. PASIVOS FINANCIEROS

a) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años		
	1	2	TOTAL
Deudas	35.983,05	2.698,58	38.681,63
Otros Pasivos financieros	35.983,05	2.698,58	38.681,63
Acreedores Comerciales y otras cuentas a pagar	9.653,67		9.653,67
Proveedores	0,00		
Acreedores varios	7.648,67		7.648,67
Personal	0,00		0,00
Anticipos de clientes	2.005,00		7.648,67
Total	45.636,72	2.698,58	48.335,30

Durante el ejercicio no se ha producido un impago del principal o intereses del préstamo.

8. FONDOS PROPIOS.

La dotación fundacional asciende a 6.173,64 euros y ha sido completamente desembolsada.

Durante el ejercicio no se ha realizado ninguna aportación a la dotación fundacional.

Dado su objeto social y su carácter no lucrativo, la Asociación no tiene capital social ni, por consiguiente, acciones o cualquier otro título representativo de su patrimonio.

9. SITUACIÓN FISCAL.

Impuestos sobre beneficios

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozaran de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha ley; y las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en las bases imponibles del impuesto sobre sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas exentas.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria.

Así mismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre). A continuación se identifican las rentas de la Asociación exentas del Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

-Las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una explotación económica no exente, exenta en virtud del ar. 6.1 de la Ley 49/2002

-Servicio de organización de conferencias y alquiler de sala: exenta en virtud del art. 7º.8 de la ley 49/2002

Esta entidad no ha desarrollado durante los ejercicios 2024 y 2023 actividades no exentas.

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre la Renta del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

A continuación, se expresa el cuadro explicativo que resume la conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto sobre sociedades correspondiente a los ejercicios fiscales 2024 y 2023

	AÑO 2024	AÑO 2023
Resultado contable	19.028,24	- 14.122,97
Diferencia permanente negativa	-	-
Base imponible ejercicio fiscal	-	-

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. La Asamblea General estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Los saldos con la Administración Pública a 31 de diciembre de 2024 tienen un saldo de 2.452,76 euros correspondiente al IRPF del 4º trimestre (1.459,90 euros en el ejercicio 2023), y 1.085,11 euros correspondientes al pago de la Seguridad Social de diciembre (925,00 euros en el ejercicio 2023).

10. INGRESOS Y GASTOS.

El detalle de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias" es el siguiente:

CONCEPTO	2024	2023
INGRESOS POR COBRO DE CUOTAS	81.128,40 €	62.538,75 €
INGRESOS POR INFORMES Y CONSULTAS	5.108,74 €	4.355,00 €
INGRESOS POR DONACIONES Y SUBVENCIONES	56.197,93 €	81.471,68 €
* Actividades Asociación	0,00 €	5.485,71 €
* Gerencia de Asuntos Sociales	31.010,00 €	27.450,00 €
* Junta de Castilla y León (ECYL)	0,00 €	29.529,96 €
* Diputación Provincial de Valladolid	7.000,00 €	8.000,00 €
* Fondo social la CAIXA	0,00 €	4.500,00 €
* Ayuntamiento de Valladolid	1.463,59 €	0,00 €
* Fundación Michelin	5.000,00 €	0,00 €
* Donaciones y otros ingresos	11.724,34 €	6.506,01 €
TOTAL	142.435,07 €	148.365,43 €

El detalle de los gastos de la Asociación es el siguiente:

CONCEPTO	2024	2023
AMORTIZACION	1.088,77 €	1.019,42 €
GASTOS DE PERSONAL	56.228,03 €	117.784,50 €
REPARACIONES Y CONSERVACION	0,00 €	0,00 €
PROFESIONALES	32.557,70 €	11.241,22 €
TRANSPORTES	40,30 €	824,60 €
ALQUILERES	2.881,69 €	794,28 €
SEGUROS	2.471,57 €	2.473,12 €
SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	1.068,21 €	504,47 €
PUBLICIDAD	4.470,95 €	6.703,40 €
SUMINISTROS	4.353,93 €	4.015,23 €
OTROS SERVICIOS	17.035,07 €	14.206,76 €
OTROS GASTOS EN EVENTOS	0,00 €	978,74 €
TRIBUTOS	16,71 €	47,00 €
AYUDAS MONETARIAS	410,00 €	909,40 €
GASTOS INTERESES PRESTAMO	1.018,69 €	1.122,45 €
GASTOS EXCEPCIONALES	42,11 €	5,00 €
TOTAL	123.683,73 €	162.629,59 €

11. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

11.1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD:

A) Identificación

1.- Actividades Asistenciales

Incorporaciones durante el año 2024 repartidos por: meses, número de historias, sexo, personas y tipo (nuevas incorporaciones y reincorporaciones)



MES	INCORPORACIONES 2.024		REINCORPORACIONES 2.024		TOTAL
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	
ENERO	11	0	3	1	15
FEBRERO	11	2	2	0	15
MARZO	6	0	1	0	7
ABRIL	11	3	4	0	18
MAYO	8	0	1	1	10
JUNIO	7	0	4	0	11
JULIO	8	0	3	0	11
AGOSTO	6	0	2	0	8
SEPTIEMBRE	8	0	1	0	9
OCTUBRE	6	0	3	0	9
NOVIEMBRE	7	0	1	0	8
DICIEMBRE	5	1	1	0	7
TOTAL	94	6	26	2	128



DATOS DE CARÁCTER GENERAL	JUEGO	OTROS
SOCIOS HISTORICO A 31/12/2.024	3100	58
SOCIOS ACTIVOS A 31/12/2.024	187	17
ALTAS 2024	128	12
BAJAS 2024	54	1
REINCORPORACIONES 2.024	101	0
PROMEDIO DE EDAD (SOCIOS ACTIVOS)	43 años	35 años
PROMEDIO DE EDAD (INCORPORADOS)	37 años	35 años
ACOGIDAS REALIZADAS 2.024	138	13

Estas Actividades Asistenciales realizadas durante el año 2.024 han sido efectuadas por un Equipo de voluntarios/as con una abstinencia total de cualquier Juego de Azar y una Rehabilitación superior a un año, y un Grupo de Voluntarios/as familiares de adictos.

Estos Voluntarios han sido formados en cursos que periódicamente imparte nuestro Director Técnico Dr. D. Blas Bombín Mínguez, sobre temas de Información, acogida y seguimiento, estando formado por unos treinta voluntarios.

Consultas Médicas (psicológicas y psiquiátricas) realizadas durante el año 2024 por nuestro equipo técnico de Psiquiatría y Psicología, de carácter individual o grupal:

1) INDIVIDUAL (PSICOLÓGICAS Y PSIQUIÁTRICAS)

A) PSICOLÓGICAS.



TERAPIAS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
T. Estudio	100	6	106
T. Familia	33	2	35
T. Familiar	53	7	60
T. Individual	1.026	201	1.227
T. Pareja	-	-	79
Totales	1.212	216	1.428

B) PSQUIÁTRICAS. Dr. Bombín



CONSULTAS MÉDICAS POR SU TIPO	
DIAGNÓSTICO	98
REVISIÓN DE DIAGNÓSTICO	12
TOTAL	110

2) Terapias de Grupo

Las Terapias de Grupo se encuentran a su vez divididas:

- A) **Terapias de Autoayuda**, coordinadas estas por Enfermos Rehabilitados con más de un año de abstinencia total de cualquier clase de Juegos de Azar y un familiar colaborador, realizadas los sábados.
- B) La **Terapia del Grupo Joven** está coordinada por nuestro psicólogo Cristóbal Rodríguez, y su dinamización ha ayudado a una mayor participación de este grupo de edad muy sensible a este tipo de adicciones.
- C) La **Terapia de Mujeres** está coordinada por nuestra Psicóloga Sandra Cuevas Fernández. Son terapias grupales presenciales, en el que participan mujeres ludópatas.



- D) **La Terapia del Centro Penitenciario**, está coordinada por Sandra Cuevas Fernández (Psicóloga) como terapeuta de control, se realiza los miércoles acompañada de nuestro psicólogo Cristóbal Rodríguez.
- E) **La Terapia de Grupo de Iniciación**, actividad coordinada por Enfermos Rehabilitados y familiar colaborador donde se acoge a los nuevos socios. Este año 2024 se ha iniciado un Grupo por las mañanas para los socios y familiares que no pueden acudir a los Grupos de tarde.
- F) **Las Psicoterapias** son impartidas por el Dr. Bombín, realizadas todos los jueves de forma mixta (presencial y online), no festivos, a excepción del mes de agosto por descanso del doctor. Se llevan a cabo de forma alterna de forma conjunta (familiares y enfermos) y de forma separada (explicada en el apartado siguiente).
- G) **La Terapia de Familiares**. Elementos fundamentales en la rehabilitación del enfermo. Espacio para entender y asimilar la enfermedad y apoyados por otros familiares que han pasado por circunstancias comunes.

Las terapias de grupo son impartidas según día y hora en el cuadrante adjunto a continuación:

DESCRIPCIÓN	DIA	HORA	FRECUENCIA	FORMATO
GRUPO JOVEN	MIÉRCOLES	19:00 - 20:30	QUINCENAL	PRESENCIAL
GRUPO MUJERES	MARTES	19:00 - 20:30	QUINCENAL	PRESENCIAL
GRUPO INTERMEDIO	LUNES	19:00 - 20:30	SEMANAL	PRESENCIAL
GRUPO FAMILIARES	JUEVES	19:00 - 21:00	QUINCENAL	MIXTO
PSICOTERAPIA	JUEVES	19:00 - 21:00	SEMANAL	MIXTO
TERAPIA AUTOAYUDA	SÁBADO	17:15 - 18:45	SEMANAL	MIXTO
GRUPO INICIACIÓN	VIERNES	19:00 - 20:30	SEMANAL	PRESENCIAL
	MARTES	19:30 - 21:00	SEMANAL	PRESENCIAL
	MAÑANAS	10:00 - 11:30	SEMANAL	PRESENCIAL

TERAPIAS GRUPALES EN 2024

TIPO DE TERAPIA	Nº DE ASISTENCIAS QUE ACUDEN EN 2.024	Nº DE PERSONAS ATENDIDAS EN 2.024
GRUPO INICIACIÓN MAÑANAS	42	7
GRUPO INICIACIÓN MARTES	599	74
GRUPO INICIACIÓN VIERNES	439	55
GRUPO INTERMEDIO	409	42
GRUPO JOVEN	222	43
PSICOTERAPIA	1.480	123
TERAPIA DE AUTOAYUDA	870	63
SUMA TOTAL	4.061	-

B) Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Numero		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Presvisto	Realizado
Personal asalariado	2	2	3.502	3.502
Personal con contrato de servicios	1	1	875	875
Personal voluntario	30	30	7.500	8.000

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

TIPO	NUMERO	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	502	502
Personas jurídicas	0	0

D) Recursos económicos empleados en la actividad (Previsto/Realizado)

GASTOS/INVERSIONES	IMPORTE	
	PREVISTO	REALIZADO
Gasto por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	86.842,00	56.228,03
Otros gastos de la actividad	56.951,22	65.306,13
Amortización de inmovilizado	0,00	1.088,77
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos Financieros	756,00	1.018,69
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio	0,00	0,00
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros		
Impuesto sobre beneficios		
SUBTOTAL GASTOS	143.793,22	123.641,62
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones de bienes de Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Gastos extraordinarios	0,00	42,11
TOTAL	143.793,22	123.683,73



11.2- RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES EMPLEADOS POR LA ENTIDAD.

D) Recursos económicos empleados en la actividad

GASTOS/INVERSIONES	ACTIVIDAD 1	No imputadas a las actividades	TOTAL
Gasto por ayudas y otros			
a) Ayudas monetarias			
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno			
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
Aprovisionamientos			
Gastos de personal	56.228,03	0,00	56.228,03
Otros gastos de la actividad	65.306,13	0,00	65.306,13
Amortización de inmovilizado	1.088,77	0,00	1.088,77
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado			
Gastos Financieros	1.018,69	0,00	1.018,69
Variación de valor razonable en instrumentos financieros			
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros			
Impuesto sobre beneficios			
SUBTOTAL GASTOS	123.641,62	0,00	123.641,62
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)			
Adquisiciones de bienes de Patrimonio Histórico			
Cancelación deuda no comercial			
Gastos extraordinarios	42,11	0,00	42,11
SUBTOTAL RECURSOS	42,11	0,00	42,11
TOTAL	123.683,73	0,00	123.683,73

11.3 Recursos económicos totales obtenidos por la entidad

A. Ingresos obtenidos por la entidad

INGRESOS	PREVISTO	REALIZADO
Cobro de cuotas usuarios y afiliados	61.200,00	86.237,14
Subvenciones, donaciones y legados	43.200,00	56.197,93
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	104.400,00	142.435,07

B. Otros recursos económicos obtenidos por la entidad

OTROS RECURSOS	PREVISTO	REALIZADO
Deudas contraídas	0,00	0,00
Otras obligaciones financieras asumidas	0,00	0,00
TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS	0,00	0,00

Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados

No se han producido desviaciones significativas entre cantidades previstas en el plan de actuación, y las efectivamente realizadas.

Los medios con los que se ha financiado la actividad han sido principalmente por los ingresos de las cuotas anuales y de las subvenciones concedidas.

Se ha conseguido más socios lo que ha supuesto un incremento de los ingresos.

Respecto a los gastos, se han incrementado los gastos de personal, debido a que en el último trimestre del año se ha contratado a otra psicóloga, el resto de los gastos se han minorado, ajustando los gastos en publicidad y otros gastos.

Destino de rentas e ingresos:

El artículo 25 de la Ley 13/2002, de 15 de julio de Fundaciones de Castilla y León establece que al menos el 70 por ciento de los ingresos netos que obtengan las Fundaciones/Asociaciones deberá destinarse a la realización de actividades para el cumplimiento de los fines fundacionales en un plazo no superior a los tres ejercicios siguientes a aquel en que se perciban, debiéndose destinar el resto, deducidos los gastos del patronato, a incrementar el patrimonio fundacional.

Se entenderá, a estos efectos, por ingresos netos el importe de todas las rentas e ingresos de la Asociación, deducidos los gastos directamente necesarios para su obtención.

Lo dispuesto anteriormente no afecta a la incorporación de bienes y derechos que tengan la consideración de dotación fundacional, conforme se dispone en el artículo 20 de la Ley 13/2002

1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

EJERCICIO	RESULTADO CONTABLE	AJUSTES NEGATIVOS	BASE DE CALCULO	RENTA A DESTINAR		RECURSOS DESTINADOS A FINES	APLICACIÓN DE RECURSOS DESINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES (*)					
				IMPORTE	%		N-4	N-3	N-2	N-1	N	IMPORTE PENDIENTE
2018	1.202,09	403,48	1.605,57	1.123,90	70	1.123,90	1.123,90					0
2019	5.030,31	1.157,08	6.187,39	4.331,17	70	4.331,17		4.331,17				0
2020	-6.950,83	1.563,84	-5.386,99	-3.770,89	70							0
2021	-6.943,34		-6.943,34	-4.860,34	70							0
2023	-5.214,58		-5.214,58	-3.650,21	70							0
2024	-14.122,97		-14.122,97	-9.886,08	70							0
2025	19.028,24		19.028,24	13.319,77	70	13.319,77	13.319,77					0

(*) En el supuesto de que la entidad acumule un déficit en la aplicación de recursos, en los periodos siguientes las aplicaciones compensaran, en primer lugar, los déficits de ejercicios anteriores, comenzando por el más antiguo, y el exceso se computara como recursos aplicados del ejercicio en curso.

2. Recursos aplicados en el ejercicio

	IMPORTE			
1. Gastos en cumplimiento de fines	123.683,73			
	Fondos propios	Subvenciones donaciones y legados	Deuda	Total
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2)				
2.1 Realizadas en el ejercicio				
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores				
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores				
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores				
TOTAL (1+2)	123.683,73			123.683,73

(*) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.6 del Reglamento de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, se considera destinado a los fines fundacionales el importe de los gastos e inversiones realizados en cada ejercicio que efectivamente hayan contribuido al cumplimiento de los fines propios de la fundación especificados en sus estatutos, excepto las dotaciones a las amortizaciones y provisiones. Cuando las inversiones destinadas a los fines fundaciones han sido financiadas con ingresos que deban distribuirse en varios ejercicios en el excedente, como subvenciones, donaciones y legados, o con recursos financieros ajenos, dichas inversiones se computaran en la misma proporción en que lo hubieran sido los ingresos o se amortice la financiación ajena.

3. Recursos aplicados en el ejercicio

La Asociación no ha incurrido en 2024 en ningún gasto de administración ocasionado por la administración de los bienes y derechos integrantes de su patrimonio.

12. OTRA INFORMACIÓN**a) Personal**

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	TOTAL	
	EJER.2024	EJER.2023
Total personal medio del ejercicio	2	2,74



b) COMPOSICION DE LA JUNTA DIRECTIVA.

La composición de la Junta Directiva a 31 de diciembre de 2024 era como sigue:

PRESIDENTE	José Sanz Parro
VICEPRESIDENTE	Germán Fernández Guerrero
SECRETARIO	Raúl Santos Sánchez
TESORERO	Pedro Luis García Lorenzo
VOCAL DE CULTURA	Miguel Ángel Concejo González
VOCAL SEGUIMIENTO-TERAPIAS	Raúl Calvo Herrera
VOCAL DE MUJERES	María Caballero Giralda
VOCAL DE FAMILIA	Andrés Gay San José
VOCAL GRUPO JOVEN	Iván Fraile Fernández
VOCAL EQUIPO TÉCNICO	Sandra Cuevas Fernández

Los miembros de la Junta Directiva (Vocal Equipo Técnico, psicóloga contrato jornada completa e indefinido) han percibido durante el ejercicio 2024 30.834,36 euros (En el ejercicio 2023 fueron 30.547,44 EUROS) en concepto de sueldos y salarios.

Los miembros de la Junta Directiva no han recibido de la Asociación ningún anticipo o crédito.

c) Otra información.

En diciembre de 2024 se ha recibido la concesión de una subvención para la realización de programas de interés general para atender fines sociales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León por 31.500 euros. Estos programas empezaran en 2025, por lo que la Asociación ha contabilizado el importe como deuda a corto plazo transformable en subvención, figurando el importe en el Pasivo Corriente del Balance de situación de 2024. Una vez haya comenzado el programa y se vayan generando los gastos, la Asociación, registrara el ingreso correspondiente en la cuenta de pérdidas y ganancias hasta llegar a la cuantía total de la subvención, en su caso

No se han producido hechos posteriores de importancia relativa significativa, que se hayan producido tras la fecha de cierre de balance y su efecto financiero.

d) Información sobre medioambiente.

A 31 de diciembre de 2024 la Asociación no tiene activos de importancia dedicados al cuidado del medioambiente. Asimismo, la Asociación no realiza actividades que dañen el medioambiente.

e) Código de conducta de las entidades sin ánimo de lucro, para la realización inversiones temporales.

La Asociación, en cumplimiento del Acuerdo de 20 de noviembre de 2003, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el Código de conducta de las entidades sin

ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales, cumple con los principios y recomendaciones establecidas en el citado Acuerdo.

Durante el año 2024, no se ha producido ninguna operación que se haya separado de las recomendaciones contenidas en el citado Código.

13. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

Durante el año 2024, el cien por cien de los pagos realizados se ha hecho dentro del plazo máximo legal. El importe del saldo pendiente de pago a los proveedores que al cierre del ejercicio 2024 acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago, es de 0 euros.

	Pagos realizados y pendiente de pago en la fecha de cierre del balance			
	2024 (ejercicio actual)		2023 (ejercicio anterior)	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	63.432,82	100%	40.371,32	100%
Resto	-	0%	-	0%
Total pagos del ejercicio	63.432,82	100%	40.371,32	100%
Aplazamientos que a la fecha de cierre	5.833,67		2.193,50	



14. INVENTARIO

INVENTARIO DE AJUPAREVA A 31/12/2024

Las partidas que componen en la actualidad en inventario son las que siguen:

DESCRIPCION	VALOR CONTABLE	CORRECCION	VALOR NETO
Instalaciones técnicas	8.895,10	8.737,56	157,54
Mobiliario	3.142,32	1.796,17	1.346,15
Equipo para procesos de información	3.033,75	2.422,83	610,92
Utillaje	565,34	565,34	0,00
Otro Inmovilizado Material	2.268,35	1.386,50	881,85
H.P. Deudora por subvenciones concedidas	31.500,00	0,00	31.500,00
Otros deudores	5.356,24	0,00	5.356,24
Caja, euros	14,77	0,00	14,77
Bancos	1.380,90	0,00	1.380,90
TOTAL ACTIVO	56.156,77	14.908,40	41.248,37
Remuneraciones pendientes de pago	0,00	0,00	0,00
H.P. Acreedores por retenciones	2.452,76	0,00	2.452,76
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	1.085,11	0,00	1.085,11
Deudas a l/p	2.698,58	0,00	2.698,58
Deudas a c/p	35.983,05	0,00	35.983,05
Proveedores y Acreedores	7.648,67	0,00	7.648,67
Ingresos anticipados	2.005,00	0,00	2.005,00
TOTAL PASIVO	51.873,17	0,00	51.873,17
PATRIMONIO NETO	4.283,60	14.908,40	-10.624,80

Valladolid a 31 de marzo de 2025

ASOCIACIÓN DE JUGADORES PATOLÓGICOS REHABILITADOS DE VALLADOLID

 D. José Sanz Parro Avda. VALLE ESGUEVA, nº 8 47011 VALLADOLID 933 310 317 - 933 957 477 PRESIDENTE	 D. Raúl Santos Sánchez Avda. VALLE ESGUEVA, nº 8 47011 VALLADOLID 933 310 317 - 933 957 477 SECRETARIO
---	--

